

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2006-00611-00

En atención al escrito presentado por la abogada JESSICA NATALIA VILLA AROKA, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la parte demandante en el presente proceso, el juzgado actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, Acepta tal renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 075 DEL 19 DE MAYO DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d22497d1c095a573204f7b5c06bdf9cb5d6dfc4e45ae9fc75489b76550b1e6dd**

Documento generado en 18/05/2022 09:32:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>